

SELLO CUARTO

SEISCIENTOS Y NOVENA

r

D. Joseph de Castro Presbitero Residente en esta Corte  
 Dijo que yo necesito de Sabian unas Casas que tengo  
 en esta Villa en la Calle de Hornos Seca conforme a la  
 para el dicho que presento mediante lo qual  
~~de~~ suplico se mande que por el dicho  
 Reconocimiento de las Casas en el dicho  
 de las Casas se me de licencia para la fabrica de  
 ellas en la forma que es en esta Justicia y  
 pido &

1<sup>a</sup> — 10 — 51.



1107 7310 1111

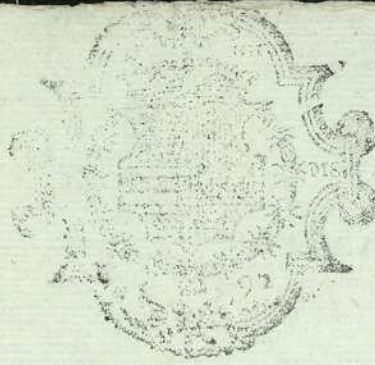




LIBRO DE...

*[Faint handwritten notes in a ledger format, possibly including names and dates]*





SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

*Don Joseph de Jasso Secretario*

*Mig. An. de Sa. de 1792*

*En su ayuntamiento  
Removido el Caudal  
de la cantidad de 500000  
los cuales se han de  
abrir por el orden inferido  
en 1792*

*Don Juan de los Rios  
Don Fabian de los Rios  
Caudal*

*Policia*